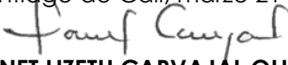


Jlf

SECRETARIA. AL despacho de la señora Juez el presente proceso pendiente de revisar contestación de la reforma a la demanda.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, marzo 21 de 2023


JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	ELIZABETH ORTEGA Y OTROS
DEMANDADO	TU TEMPORAL S.A. EST Y OTROS
RADICACIÓN	76001-31-05-005-2020-00303-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 835

Santiago de Cali, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitres (2023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y como quiera que los apoderados judiciales de la parte demandada recorrieron dentro del término y en debida forma, la reforma de la demanda, en consecuencia, se tendrá por contestada la misma.

En mérito de lo anterior, la Juez Quinta Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: TENGASE POR CONTESTADA LA REFORMA DE LA DEMANDA presentada por la parte demandada.

SEGUNDO: SEGUNDO: Fijar fecha para el día **MARTES SIETE (7) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)** con el fin de llevar a cabo la Primera y Segunda Audiencia de trámite y Juzgamiento, la cual se realizará a través de la plataforma LIFESIZE elegida por el Juzgado y puesta a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 999513050dcba4745fb31947f00da184cbb61c0b682ee91ea789e0adb5f0c9a

Documento generado en 21/03/2023 10:18:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>